



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 010 -024-2015

La Punta, 22 de setiembre de 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 22 de setiembre del 2015, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTA:

La propuesta para la condecoración presentada por los señores Regidores.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2015-MDLP AL publicada con fecha 24 de septiembre del 2015, se instituye como condecoración por el Centenario del Distrito, en homenaje al primer Alcalde del Distrito de La Punta: la Medalla denominada "Ramón Valle Riestra". Entre los méritos a ser distinguidos se encuentra al Vecino Destacado como reconocimiento al mérito civil de aquellos vecinos puneños que hayan destacado o sobresalido en el ámbito profesional, cultural, deportivo, personal y/o aquéllos que hayan obtenido algún logro en especial u ocupado un alto cargo público;

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de la aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1º.- OTORGAR a la señora ANGELA ANGIOLINA FERRARI NORIEGA la Medalla "Ramón Valle Riestra" al Vecino Destacado, como reconocimiento al mérito civil por haber destacado en el ámbito de la cultura.

Artículo 2º.- OTORGAR la referida condecoración en SESIÓN SOLEMNE, la que se realizará en la Plaza Principal del Distrito, el 06 de octubre del 2015.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General



JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE